Municipalidad del Distrito de Villeta	PARCIAL	Institucional Nº N/A

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**	**Fecha de Emisión : 4 / 07 / 2014**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE VILLETA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1194**		
ID del Llamado:	**278.358**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 11/2014**
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de papel y cartón			
Proveedor:	**LIBRERÍA ARANDU DE MARIO AGUILERA ALVARENGA**	**RUC:**	**384649-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	*Presentación*	*DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES*	UNIDAD DE MEDIDA	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	UNIDADES	Report	Brasil	100	17.000	1.700.000
2	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. oficio de 75 gr.	UNIDADES	Report	Brasil	150	19.000	2.850.000
3	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. carta de 75 gr.	UNIDADES	Report	Brasil	50	16.500	825.000
4	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr. Color verde	UNIDADES	Chámex	Brasil	*0*	*19.500*	*0*
5	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr. Color amarillo	UNIDADES	Chámex	Brasil	*0*	*19.500*	*0*
6	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr. Color celeste	UNIDADES	Chámex	Brasil	*0*	*19.500*	*0*
7	Rollo	Papel para Fax medida 21.6 cm de ancho x 30 mtrs de largo	UNIDADES	Fax Roll	Paraguay	*0*	*19.500*	*0*
8	*Unidad*	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	UNIDADES	*Alamo*	*Brasil*	150	6.500	975.000
9	Unidad	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	UNIDADES	Alamo	Brasil	75	6.500	487.500
10	Unidad	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNIDADES	Alamo	Brasil	5	6.500	32.500
11	Rollo	Bobinas de Papel para maquina de calcular de 5.7 mm	UNIDADES	Fax Roll	Paraguay	20	1.200	24.000
12	Unidad	Carpeta Archivadora Plastificada	UNIDADES	Avon	Paraguay	150	900	135.000
13	Unidad	Archivadores definitivos (arquipeles tamaño oficio Nº 4)	UNIDADES	Luxor	Brasil	30	3.000	90.000
		SUB TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						**7.119.000**

LIBRERIA
ARANDÚ

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal

TRANSPORTE HOJA 1								7.119.000
14	Fardo 12 x 4	Fardos de 48 unidades de papel higienico hoja simple perfumado de 10 cm x 30 mtrs	UNIDADES	Higienol	Paraguay	30	40.000	1.200.000
15	Unidad	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 50 hojas	UNIDADES	Avon	Paraguay	25	3.000	75.000
16	Unidad	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	UNIDADES	Avon	Paraguay	5	5.000	25.000
17	Unidad	Cartulinas (colores celeste y amarillo)	UNIDADES	Avon	Paraguay	30	900	27.000
18	unidad	Sobre inglés blanco tam. Oficio	UNIDADES	Avon	Paraguay	500	200	100.000
19	unidad	Sobres inglés blanco tam. Carta	UNIDADES	Avon	Paraguay	500	120	60.000
20	block de 100 notas	Notas adhesivas (50x75mm)	UNIDADES	Eagle	Brasil	50	2.000	100.000
21	block de 100 notas	Notas adhesivas (75x75mm)	UNIDADES	Eagle	Brasil	50	2.000	100.000
22	caja de 120 etiquetas	Etiquetas Autoadhesivas (medidas de etiqueta 80x35mm)	UNIDADES	Pegasola	Argentina	20	7.500	150.000
23	paquete de 100 servilletas	Servilletas de papel (paquetes de 100 unidades de 20 x 23 cm)		Acuerela	Paraguay	100	1.000	100.000
						TOTAL		9.056.000

SON GUARANÍES: IVA INCLUIDO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA (1 AÑO)	*Desde: 04 de julio de 2014*	*Hasta: 03 de julio de 2015.*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Villeta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal, representado por el Sr. Teodosio Gómez

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

LIBRERIA

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	2	0	330	30	001	11	9.056.000
						Total:			9.056.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
LIBRERIA ARANDÚ	05-07-14	INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA Teodosio Gomez Ibañez Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Municipalidad del Distrito de Villeta	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 6/2014 TOTAL	O.C. Institucional Nº N/A

Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE VILLETA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1194**		
ID del Llamado:	**278.358**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 11/2014**
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de papel y cartón			
Proveedor:	**LIBRERÍA ARANDU DE MARIO AGUILERA ALVARENGA**	**RUC:**	**384649-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	Presentación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	UNIDADES	Report	Brasil	100	17.000	1.700.000
2	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. oficio de 75 gr.	UNIDADES	Report	Brasil	150	19.000	2.850.000
3	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. carta de 75 gr.	UNIDADES	Report	Brasil	50	16.500	825.000
4	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr. Color verde	UNIDADES	Chámex	Brasil	5	19.500	97.500
5	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr. Color amarillo	UNIDADES	Chámex	Brasil	5	19.500	97.500
6	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr. Color celeste	UNIDADES	Chámex	Brasil	5	19.500	97.500
7	Rollo	Papel para Fax medida 21.6 cm de ancho x 30 mtrs de largo	UNIDADES	Fax Roll	Paraguay	5	19.500	97.500
8	Unidad	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	UNIDADES	Alamo	Brasil	150	6.500	975.000
9	Unidad	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	UNIDADES	Alamo	Brasil	75	6.500	487.500
10	Unidad	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNIDADES	Alamo	Brasil	5	6.500	32.500
11	Rollo	Bobinas de Papel para maquina de calcular de 5.7 mm	UNIDADES	Fax Roll	Paraguay	20	1.200	24.000
12	Unidad	Carpeta Archivadora Plastificada	UNIDADES	Avon	Paraguay	150	900	135.000
13	Unidad	Archivadores definitivos (arquipeles tamaño oficio Nº 4)	UNIDADES	Luxor	Brasil	30	3.000	90.000
		SUB TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						**7.509.000**

LIBRERIA ARANDÚ

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal

TRANSPORTE HOJA 1								7.509.000
14	Fardo 12 x 4	Fardos de 48 unidades de papel higiénico hoja simple perfumado de 10 cm x 30 mtrs	UNIDADES	Higienol	Paraguay	30	40.000	1.200.000
15	Unidad	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 50 hojas	UNIDADES	Avon	Paraguay	25	3.000	75.000
16	Unidad	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	UNIDADES	Avon	Paraguay	5	5.000	25.000
17	Unidad	Cartulinas (colores celeste y amarillo)	UNIDADES	Avon	Paraguay	30	900	27.000
18	unidad	Sobre inglés blanco tam. Oficio	UNIDADES	Avon	Paraguay	500	200	100.000
19	unidad	Sobres inglés blanco tam. Carta	UNIDADES	Avon	Paraguay	500	120	60.000
20	block de 100 notas	Notas adhesivas (50x75mm)	UNIDADES	Eagle	Brasil	50	2.000	100.000
21	block de 100 notas	Notas adhesivas (75x75mm)	UNIDADES	Eagle	Brasil	50	2.000	100.000
22	caja de 120 etiquetas	Etiquetas Autoadhesivas (medidas de etiqueta 80x35mm)	UNIDADES	Pegasola	Argentina	20	7.500	150.000
23	paquete de 100 servilletas	Servilletas de papel (paquetes de 100 unidades de 20 x 23 cm)	UNIDADES	Acuerela	Paraguay	100	1.000	100.000
							TOTAL	**9.446.000**

SON GUARANÍES: IVA INCLUIDO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA (1 AÑO)	*Desde: 04 de julio de 2014*	*Hasta: 03 de julio de 2015.*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Villeta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal, representado por el Sr. Teodosio Gómez

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	2	0	330	30	001	11	9.446.000
						Total:			9.446.000

LIBRERIA ARANDÚ	14-07-14	INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal